

LA CISTERNA, 10 JUN. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Instructivo N° 17 del Departamento de Permisos de Circulación, mediante el cual se informa que los funcionarios más abajo individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **MAYO y JUNIO 2015 por el Proceso de Renovación del impuesto de Permisos de Circulación de los vehículos de transporte de pasajeros.**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25%**, en los topes que se indican, el resto de las horas serán **compensadas** con descanso complementario.

NOMBRE	TOPE AL 25%
CECILIA YAÑEZ CARRASCO	24
TATIANA LOYOLA CALDERON	23
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	24

- Del lunes 25 AL jueves 28 de mayo hasta las 21:30 horas, viernes 29 hasta las 22:00 horas y sábado 30 de 08:30 a 21:30.
- Lunes 01 de Junio hasta las 22:30 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE(S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.